



Plan de Participación Ciudadana 2022



Contenido

1. Introducción
2. Conceptos
3. Objetivo y alcance
4. Estrategias del plan
5. Contexto normativo
6. Derechos y deberes de los ciudadanos
7. Canales de atención y escenarios de participación
8. Articulación con la planeación institucional
9. ¿Cómo elaboramos el Plan de Participación Ciudadana?
10. ¿Dónde hacer seguimiento al Plan de Participación Ciudadana?
11. Cronograma de actividades de participación ciudadana



Introducción

La participación ciudadana es la principal herramienta para promover la transparencia, el control social y la integridad en la gestión pública y fortalecer la relación Estado - Ciudadanía, por ello el MinJusticia a través de este plan asume retos institucionales que buscan aportar a la consolidación de un gobierno abierto para mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de interés, y así mismo, generar valor público, a través de un conjunto de estrategias y actividades enfocadas en garantizar su incidencia en la gestión de la Entidad.

En este sentido, el MinJusticia presenta su Plan de Participación Ciudadana para la Vigencia 2022, el cual fue construido con la colaboración de las dependencias y los grupos de interés de la Entidad, dando estricto cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” y los lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



Algunos conceptos para tener en cuenta

✓ ¿Qué es participación Ciudadana?

- ✓ Es el derecho fundamental a la intervención de los ciudadanos en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político
- ✓ Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde al principio de democratización de la gestión pública.

✓ ¿Dónde se regula este derecho ?

- ✓ Ley 1757 de 2015
- ✓ MIPG – Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- ✓ MURC – Manual Único de Rendición de Cuentas

¿Qué debe hacer MinJusticia?



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

- ✓ Garantizar la incidencia efectiva de sus grupos de interés en todo el ciclo de la gestión pública a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.



- ✓ ¿Dónde se documentan los
- ✓ lineamientos institucionales?

- ✓ Manual de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional M-GG-02 de MinJusticia



Objetivo Plan de Participación Ciudadana

Promover la incidencia en los grupos de valor en las diferentes etapas de la gestión en MinJusticia, mediante espacios de diálogo que permitan el control social, consolidación de condiciones institucionales idóneas para la participación y fomentando una cultura institucional de transparencia, gobierno abierto

Alcance



El desarrollo de las actividades contenidas en este Plan, aplican a los servidores públicos y contratistas de todas las dependencias del MinJusticia, quienes deben procurar una comunicación efectiva y de doble vía entre el ministerio y sus grupos de valor, con procesos participativos que promuevan el gobierno abierto.

Estrategias del Plan



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

El Plan se estructura en las siguientes tres estrategias



Promoción efectiva de la participación ciudadana en la gestión



Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la promoción de la participación



Fomento de la cultura de la participación en la gestión



3 Estrategias del Plan

1

Promoción efectiva de la participación ciudadana en la gestión

Corresponde a todas a aquellas acciones de diálogo de doble vía con los grupos de interés que se pueden desarrollar para facilitar la participación ciudadana durante todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación)

2

Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la promoción de la participación

Incluye las acciones que se enfocan en superar los retos para avanzar en el cumplimiento de los requisitos metodológicos de cada uno de los niveles de madurez de la política de participación ciudadana en la gestión pública, establecidos por el Modelo Integrado de planeación y Gestión y que anualmente se evalúa a través del Formulario Único de Reporte a la Gestión – FURAG.)

3

Fomento de la cultura de la participación en la gestión

Corresponde a todas aquellas acciones que, por iniciativa propia, la Entidad establece y desarrolla para promover una cultura organizacional que promueva e incorpore la participación para la toma de decisiones y la mejora continua.



Contexto Normativo

La legalidad se fundamenta en la incidencia de los colombianos en los asuntos que inciden en sus vidas, manteniendo diálogo permanente con las autoridades (PND 2018-2022). Las siguientes normas guían el desarrollo del plan de participación ciudadana

Constitución Política de Colombia

Artículo 1.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).

Artículo 13.

(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...).

Artículo 20.

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...).

Contexto Normativo



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Leyes relacionadas

Ley 190 de 1995

Artículo 58º

Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1712 de 2014

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015

Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

Ley 1955 de 2019

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022.

Ley 2052 de 2020.

Por la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.





Contexto Normativo

Leyes relacionadas

Decreto 103 de 2015

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto 270 de 2017

Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

Decreto Ley 2106 de 2019

Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Decreto 618 de 2018

Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



Contexto Normativo



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Documentos Conpes

Conpes 3650 de 2010
Importancia estratégica
de la Estrategia de
Gobierno en Línea.

Conpes 3654 de 2010
Política de rendición de
cuentas de la rama
ejecutiva a los
ciudadanos.

Conpes 3785 de 2013
Política Nacional de
eficiencia administrativa al
servicio del ciudadano.

Resoluciones

Resolución 0685 de 2017
Por la cual se conforman los
Grupos Internos de Trabajo en la
estructura funcional interna del
Ministerio de Justicia y del
Derecho.

Resolución 1939 de 2019
Por la cual se adopta el Modelo Integrado
de Planeación y Gestión - MIPG
actualizado, se conforman los Comités
Sectorial e Institucional de Gestión y
Desempeño, se establecen los líderes
temáticos y se dictan otras disposiciones.



Derechos y deberes de los ciudadanos

❑ Contribuir con el fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho, el MinJusticia formula, gestiona e implementa políticas, planes, programas y proyectos, en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, y trabaja para fortalecer la relación con los ciudadanos a través de acciones de participación que garantizan sus derechos y canales de atención que facilitan el cumplimiento de sus deberes.

En Min Justicia tiene Derecho a

- ❑ Recibir un trato con respeto, igualdad e imparcialidad.
- ❑ Participar activamente a través de nuestros canales de interacción.
- ❑ Exigir transparencia en los procedimientos.
- ❑ Recibir información y orientación en forma respetuosa, sencilla y clara.
- ❑ Presentar Peticiones (verbales o escritas)
- ❑ Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- ❑ Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite.
- ❑ Confidencialidad de la información y sus datos personales.

Es fundamental que conozca sus deberes

- ❑ Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- ❑ Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar reiteraciones que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
- ❑ Entregar oportunamente la información para facilitar la realización de su trámite o solicitud.

**DERECHOS
Y DEBERES**





Canales de atención y escenarios de participación

El MinJusticia trabaja para fortalecer la relación con los ciudadanos, por eso cuenta con un equipo humano integral dispuesto a aclarar sus dudas relacionadas con los trámites que realiza, a recibir y gestionar sus consultas, solicitudes, peticiones, quejas, reclamos o denuncias a través de los siguientes canales de atención que ponemos a su disposición:

Presencial y servicio postal o de correspondencia

❑ Oficina de servicio al ciudadano

En la carrera 13 # 52-95 Bogotá D.C

Horario de atención: lunes a viernes en jornada continua de 8:30 a.m a 4:30 p.m

❑ Recepción de correspondencia:

En la carrera 13 # 52-95 Bogotá D.C

Horario de atención: lunes a viernes en jornada continua de 8:30 a.m a 4:30 p.m

❑ Servicio postal

Recepción de correspondencia

En la carrera 13 # 52-95 Bogotá D.C

Horario de atención: lunes a viernes en jornada continua de 8:30 a.m a 4:30 p.m

❑ Telefónico

PBX 4443100

Línea: 01-800-0911170

Horario de atención: lunes a viernes en jornada continua de 8:30 a.m a 4:30 p.m

❑ Virtual

Formulario virtual de PQRD: Los ciudadanos podrán radicar sus peticiones, queja, reclamos, denuncias y sugerencias a través de la página web www.minjusticia.gov.co en el enlace de "Servicio al ciudadano" opción "PQRD"

❑ Correo electrónico

Gestion.documental@minjusticia.gov.co

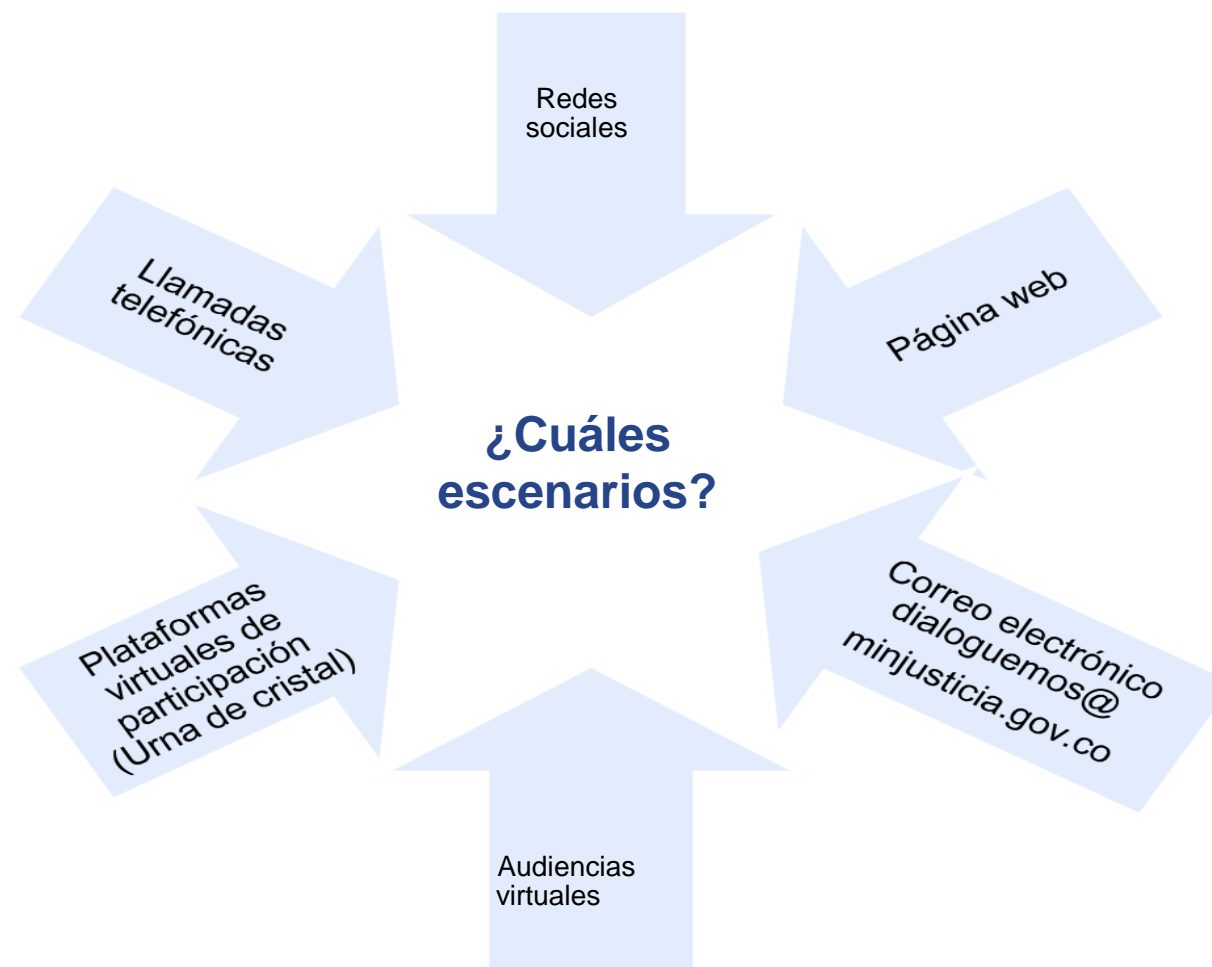
Horario de atención: los requerimientos pueden ser registrados de lunes a domingo, las 24 horas



Canales de atención y escenarios de participación

Escenarios de participación No presenciales

El MinJusticia ha dispuesto diferentes escenarios de participación ciudadana, virtuales y telefónicos, en los cuales, para el autocuidado en tiempos de Covid-19, los grupos de interés pueden participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, pedir cuentas y mantener un diálogo continuo con las dependencias de la Entidad.

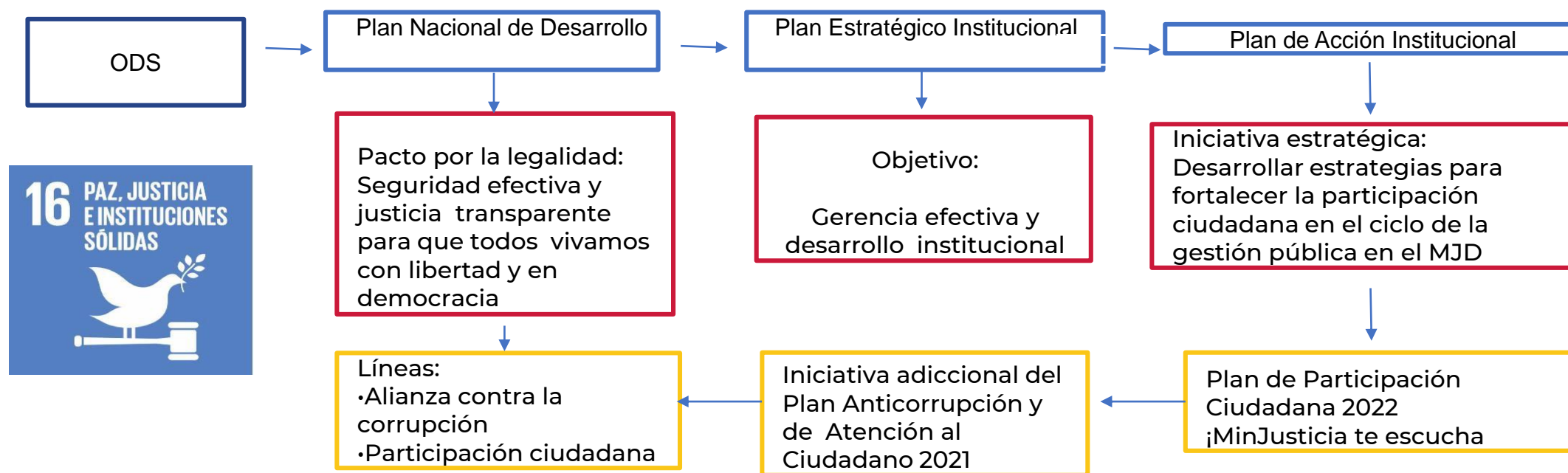


Articulación con la planeación institucional



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

La Ley 1757 de 2015 establece que los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia; así mismo, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en lo concerniente a las dimensiones operativas Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado – Ciudadano) y Direccionamiento Estratégico y Planeación, señala que “Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública”. En este sentido se presenta a continuación el esquema de articulación del Plan de Participación Ciudadana 2022 con la planeación y gestión institucional del MinJusticia



¿ Cómo elaboramos el Plan de Participación Ciudadana?



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

1



• Autodiagnóstico

- ⑩ Siguiendo lineamientos del MIPG.
- ⑩ Revisando el cumplimiento normativo y de política.
- ⑩ Identificando necesidades requeridas por los ciudadanos para las garantías de sus derechos.
- ⑩ Analizando los resultados del FURAG.
- ⑩ Recomendaciones de la oficina de control interno.

2



- ⑩ Identificación de las brechas, oportunidades de mejoras y de consolidación de buenas prácticas

3



• Priorización de acciones de mejora

- ⑩ Las alternativas formuladas, se someten a un proceso de priorización por múltiples criterios cualitativos, con puntajes categorizados en una escala de valoración simple

4



• Formulación colectiva

- ⑩ Con dependencias
- ⑩ Con grupos de interés

5



• Aprobar el plan

- ⑩ comité de gestión y desempeño institucional

¿ Dónde hacer seguimiento al Plan de Participación Ciudadana?



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Puedes conocer el formato de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana en el link:

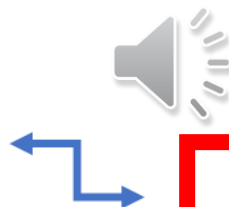
<https://www.minjusticia.gov.co/participe/plan-y-estrategias-de-participacion>

Cronograma de actividades de participación ciudadana



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Puedes hacer seguimiento al cronograma de actividades de participación ciudadana en el link:



<https://www.minjusticia.gov.co/participe/plan-y-estrategias-de-participacion>